

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
BOGOTÁ D.C.

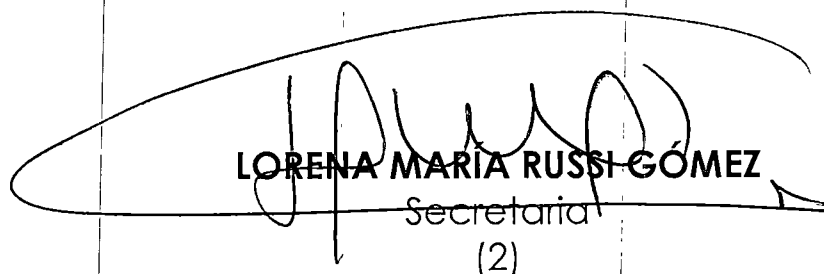
2017-00348-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Artículo 366 C.G. del P.)

La secretaria del juzgado Trece de Familia procede a practicar la liquidación de costas ordenada en auto que antecede, así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1'500.000.00
TOTAL	1'500.000.00

ES: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE


LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaria
(2)

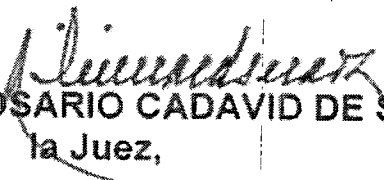
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2017-00348-00

Se aprueba la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho, por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y cumple con las reglas establecidas en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 123
HOY: 5 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
BOGOTÁ D.C.

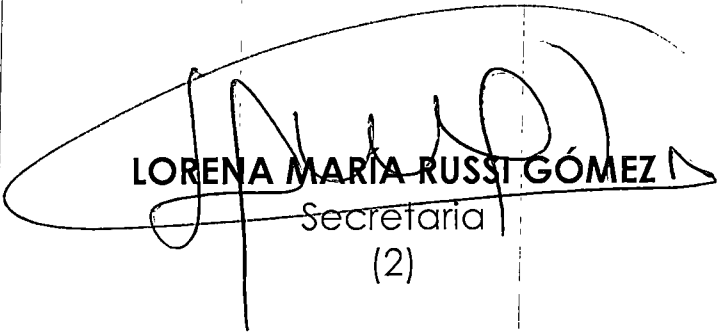
2017-00348-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS TRIBUNAL
(Artículo 366 C.G. del P.)

La secretaria del juzgado Trece de Familia procede a practicar la liquidación de costas ordenada en auto que antecede, así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	877.803.00
TOTAL	877.803.00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES
PESOS MCTE


LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaria
(2)

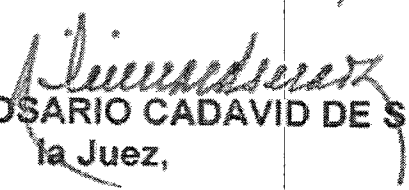
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2017-00348-00

Se aprueba la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho, por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y cumple con las reglas establecidas en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 123
HOY: 5 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
SECRETARIA

